

Granada, Meta, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2018 00167 00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Surtido como se encuentra el emplazamiento hecho a CAMPO ELIAS GUZMAN TORRES, (folio 209 a 210 del C-1) sin que dentro del término concedido por la Ley, hubiere concurrido al proceso, a recibir notificación personal de la demanda, por lo que se procede a designar como Curador Ad-litem, al profesional del derecho YUBER BONILLA OLARTE, de conformidad con el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Comuníqueseles personal la presente designación.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f01b17e2f2753186cde335e9705ba95972e08d01d2d077108c0bcbf0e46fa77

Documento generado en 09/10/2020 01:35:09 p.m.